

ACUERDO No. 081
1101C 2009

Por el cual se autoriza a la Universidad de Pamplona para participar en la creación de un Centro Prospectivo para la Gobernanza y el Desarrollo Territorial del Nororiente Colombiano.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LOS LITERALES n) DEL ARTÍCULO 23 DEL ACUERDO No 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, Y,

CONSIDERANDO:

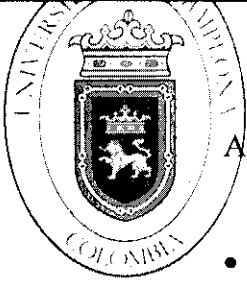
1. Que es función del Consejo Superior Universitario servir de vínculo de la Universidad con la Comunidad Regional, Nacional e Internacional.
2. Que con la creación del Centro Prospectivo para la Gobernanza y el Desarrollo Territorial del Nororiente Colombiano, se busca contar con una organización que articule las iniciativas de diferentes actores de la región, en torno al restablecimiento de condiciones y capacidades para la convivencia pacífica, la democracia y la gobernanza territorial. Esta instancia facilitará dar continuidad y sostenibilidad a los procesos formativos e investigativos sobre la realidad de la región creando una capacidad real para desarrollar un espacio de prospectiva para el departamento. Para este efecto se parte de diversas experiencias ya derivadas de las diversas actividades y resultados producidos por la cooperación internacional en torno al desarrollo y la paz de la región. La existencia de este centro facilitará la articulación de nuevos procesos investigativos locales sobre las condiciones para el desarrollo del departamento con los centros de toma de decisiones tanto regionales como nacionales.
3. Que en desarrollo de su objeto el Centro podrá recoger las experiencias, buenas prácticas y avances de diversos procesos de desarrollo local impulsados por ayudas nacionales e internacionales para que se conviertan en conocimiento formal respaldado académicamente. La sistematización lograda y el conocimiento producido por ella deberán convertirse en la base fundamental para apoyar un diseño innovador de la política para el desarrollo de la región.
4. Que del mismo modo, el Centro propenderá por impulsar Intercambios "verticales" para el aumento de capacidades de profesionales de la región, que permitan fortalecer las instituciones y organizaciones locales mejorando con ello la estructura productiva de la región y fomentando así al crecimiento y al desarrollo local como ejes fundamentales para la paz. Estos intercambios deberán corresponder a una agenda regional estratégica que identificará actores y regiones nacionales e internacionales que se identifiquen con sus objetivos principales. En el marco de este proceso se profundizarán aspectos de articulación y complementariedad de las



11 DIC 2009

universidades públicas de la región, la Gobernación y otros entes que tengan como mandato impulsar el desarrollo integral de la región.

5. Que este nuevo Ente podrá impulsar la innovación y búsqueda científica que propendan por el desarrollo humano, el uso de fuentes alternativas de energía, el intercambio económico y las redes sociales en función de una gobernabilidad que busque consolidar al Estado social de derecho en el país. Para este fin, el Centro trabajará permanentemente en la elaboración de documentos de prospectiva tanto a nivel de subregión como de departamento que funcionarán como eje insumo articulador a entes públicos y privados en la formulación de planes para el desarrollo integral. Al ser este Ente un promotor de la articulación de los actores regionales y nacionales deberá también propender por impulsar el diálogo de políticas en función de la paz y la reconciliación. Para tal efecto deberá también apoyar el diseño de apuestas regionales y sus valoraciones frente a la cooperación internacional.
6. Que en relación con los objetivos anteriormente descritos, el Centro de altos Estudios podrá ejecutar o participar en proyectos de estudios, de investigaciones, de formación y capacitación y en todos aquellos procesos que se identifiquen con las metas ya descritas. Para ello podrá celebrar todos los actos y contratos previstos en la ley, así como realizar las actividades como la de asociarse o celebrar contratos de asociación con el Gobierno Nacional o sus entidades descentralizadas con terceros con miras a la promoción de y la ejecución de proyectos relacionados con el objeto social.
7. Que los beneficiarios del Centro serán todos los municipios del departamento, la gobernación y los diferentes entes tanto públicos como privados que propendan por el desarrollo integral de la región. Se busca con este nuevo ente consolidar espacios de consulta necesarios para la toma de decisiones y las inversiones para el desarrollo del Norte de Santander.
8. Que la creación del centro se sustenta a través de necesidades específicas como lo son las de impulsar los siguientes objetivos específicos:
 - Planes de Desarrollo para avanzar en los objetivos del milenio; Planes de Desarrollo humano con un enfoque especial de derechos.
 - Planes de Desarrollo abiertos al intercambio, la cooperación y la integración con la provincia, la región, el país y el mundo.
 - Desarrollar líneas de formación en fronteras y relaciones internacionales
 - Desarrollar procesos de acompañamiento a las organizaciones comunitarias con miras a construir empoderamiento en estas; a partir de fortalecer los procesos de participación activa e informada
 - Desarrollar procesos de formación ciudadana e institucional para impulsar dinámicas de los Presupuestos Participativos.



Acuerdo No.

081
11 DIC 2009

3

- Planes de Desarrollo social y ambientalmente sostenibles.
- Planes de Desarrollo para fortalecer la institucionalidad democrática y el tejido social del municipio, distrito, departamento.
- Planes de Desarrollo que asuman las diferentes formas de representación, asociación y participación existentes en el territorio.
- Construcción y acompañamiento para planes de acción institucionales
- Promover las dinámicas de descentralización autonomía local - regional y fortalecimiento del departamento en sus relaciones intergubernamentales
- Construcción Social de Políticas Públicas en los sectores de educación, salud pública, ordenamiento del territorio, seguridad alimentaria local y regional.
- Impulsar los estudios de Mercadeo Político que informen sobre las dinámicas democráticas
- Impulsar el control ciudadano, rendición de Cuentas y fortalecimiento de las veedurías ciudadanía.
- Apoyar la Formación en ciudadanía y ampliación de la democracia.
- Fortalecimiento de la formación política a nivel de partidos y de ciudadanía para mejorar los contextos democráticos.
- Formación en Ética y Derechos humanos.

Que en mención de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar a la señora Rectora de la Universidad de Pamplona, para asociar a la Institución y participar en la creación de un Centro Prospectivo para la Gobernanza y el Desarrollo Territorial del Nororiente Colombiano, junto con la Gobernación Departamental, la Universidad Francisco de Paula Santander, la Fundación Milenio y la Fundación Parcomún, previa verificación y cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la normatividad vigente, que deben constar en el estudio respectivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVANO SERRANO GUERRERO
Presidente


ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria

